



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO 3ª Y CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO 1ª EN LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMT), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2008 (OEP 2008 III)

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, entidad de Derecho Público de las comprendidas en la Disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se rige por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

El personal que presta servicios en la Comisión de acuerdo con el artículo 44 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre, queda vinculado a la misma por una relación de carácter laboral. Dicho artículo, en su apartado 3 establece que la selección del personal se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por su parte, el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008, permite a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la contratación en régimen laboral de 28 personas pertenecientes a diversas categorías profesionales.

Sobre la base de dicha autorización, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones convoca este proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico 3ª y cuatro plazas de Técnico 1ª.

El desempeño de las plazas convocadas queda sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias.

La convocatoria de una plaza de Técnico 3ª y cuatro plazas de Técnico 1ª será hecha pública en diarios de ámbito nacional, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ María de Molina nº 50, 28071 Madrid, en su página web www.map.es, en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, C/ de la Marina 16-18, edificio Torre MAPFRE, planta 24, 08005 Barcelona y en su página web www.cmt.es.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que sean seleccionados y acrediten cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados con carácter fijo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes BASES:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRIMERA.- Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el momento en que sea solicitada la documentación acreditativa, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.
2. Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
3. Titulación: Estar en posesión del título que se señala en el perfil del puesto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su convalidación u homologación.
4. Experiencia laboral exigida, que se define en la descripción de las plazas objeto de la convocatoria.
5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
6. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público
7. Dominio del castellano.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

SEGUNDA.- Documentación acreditativa de los requisitos y plazo de presentación

1. La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto es la que se describe a continuación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el puesto, previsto en la descripción de las plazas objeto de la convocatoria. En el caso de que no se disponga del título oficial se adjuntará fotocopia del documento de solicitud del mismo.

Si el título académico se hubiera obtenido en el extranjero, se deberá presentar la acreditación de haber sido homologado en España.

b) Fotocopia compulsada de la certificación académica personal de la Universidad donde se haya obtenido el título requerido con la relación de las asignaturas cursadas y su correspondiente puntuación o valoración.

c) Acreditación de la experiencia laboral requerida para optar al puesto, si procede.

A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida, deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante así como los periodos en que se desarrolló, aportando para ello acreditación suficiente mediante informe de vida laboral, recibos de salarios, así como certificados de empresa u otros documentos donde conste la experiencia exigida. Dicha acreditación deberá ser completada mediante declaración jurada del interesado cuando la documentación aportada no especifique suficientemente las tareas realizadas.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público

e) Currículum vitae.

2. Los candidatos que opten a la plaza de Técnico 3ª deberán presentar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos junto con la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, tal como se indica en el apartado 5 de la Base Tercera.

3. En el caso de los candidatos que opten a alguna de las plazas de Técnico 1ª, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos únicamente deberán ser presentados por aquellos que, habiendo superado la Fase I, sean convocados a la Fase II. Para ello, dispondrán de un plazo de 10 días naturales, según se especifica en el apartado 2.2. de la Base Quinta.

TERCERA.- Presentación de solicitudes

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo, deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a las pruebas selectivas, que se adjunta a estas bases, y



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

presentarla en Psicólogos Empresariales, C/ Consell de Cent nº 355, 4º 2ª, 08007 Barcelona o enviarla, mediante correo certificado, a la misma dirección, durante el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 5 de septiembre de 2009.

2. La no presentación de la solicitud, acompañada de la documentación que se detalla a continuación, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante.
3. A la solicitud se acompañará el documento acreditativo de identidad.

De acuerdo con el Real Decreto 522/2006, en caso de que en el impreso de solicitud se autorice el acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, no será necesaria la presentación de documentos acreditativos de identidad para españoles o extranjeros residentes en España. En el caso de que esta autorización no se produzca, se deberá presentar fotocopia del documento acreditativo de la identidad que corresponda (documento nacional de identidad para los aspirantes incluidos en el apartado 1.a. o tarjeta equivalente para extranjeros residentes en territorio español incluidos en el apartado 1.b.).

Los aspirantes incluidos en los apartados 1.c. y 1.d. deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten tal condición.

4. Aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada.

El Tribunal podrá proceder a las adaptaciones de tiempo y/o medios que sean necesarios para la normal realización de las pruebas.

5. Únicamente en el caso de los candidatos que optan a la plaza de Técnico 3ª, junto con la solicitud de admisión se deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos descrita en la Base Segunda.

El Tribunal examinará la documentación citada y constatará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto descrito en la convocatoria. Aquellos candidatos que no cumplan los requisitos exigidos o bien no presenten la documentación, no serán admitidos al proceso de selección.

6. Todos los documentos deberán estar redactados en castellano o en alguna de las lenguas cooficiales españolas, o en su caso, traducidos oficialmente a cualquiera de estos idiomas.

CUARTA.- Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso selectivo en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y en su página web, en la que figurarán, en su caso, las causas de la exclusión.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

2. A partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada lista, se establecerá un plazo de 10 días naturales para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el error u omisión que hubiera sido la causa de su exclusión.
3. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y en su página web.

QUINTA.- Proceso de selección

El proceso de selección de los aspirantes constará de dos fases. La Fase I consistirá en una prueba escrita de conocimientos y la Fase II en una prueba oral que se realizará ante los Tribunales calificadoros del proceso selectivo, constituidos al efecto en el seno de la CMT.

Los aspirantes serán convocados a las pruebas en convocatoria única, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

1. Fase I: Prueba escrita

La prueba escrita se realizará en Barcelona y constará de dos ejercicios:

1.1. Primer ejercicio: Test de preguntas con respuestas alternativas.

Consiste en la realización de un test de 25 preguntas referidas a los conocimientos requeridos para el puesto y a los incluidos en el temario básico orientativo que se ha elaborado para las plazas ofertadas.

Cada una de las preguntas del test constará de cuatro opciones alternativas de respuesta, existiendo una sola respuesta válida. El criterio calificador es el siguiente:

- Sumará 1 punto cada respuesta válida
- Restará 0,33 puntos cada respuesta errónea
- La respuesta en blanco no puntuará

La duración aproximada del test será de 45 minutos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el test será de 25 puntos. Aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 10 puntos en el test serán excluidos del proceso de selección.

1.2. Segundo ejercicio: Desarrollo de dos preguntas abiertas de exposición escrita.

Tendrán derecho a valoración del segundo ejercicio aquellos candidatos que tengan una puntuación igual o superior a 10 puntos en el test.

Las preguntas de la exposición escrita versarán sobre los conocimientos requeridos para el puesto y los incluidos en el temario básico orientativo. Cada una de las dos preguntas podrá consistir en el desarrollo de cuestiones teóricas o bien en la resolución de un problema de contenido práctico.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

En el ejercicio de exposición escrita se valorarán los conocimientos demostrados, la claridad en la exposición, así como el dominio del castellano. En caso de que se cometa alguna falta de ortografía, se produzca algún error de sintaxis o cualquier otro uso incorrecto del idioma, habrá una penalización de 0,3 puntos por cada incorrección.

La duración aproximada del segundo ejercicio será de 45 minutos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el segundo ejercicio será de 20 puntos. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 3 puntos en alguna de las preguntas de exposición escrita.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la Fase I será de 45 puntos y resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. Para superar la Fase I será necesario obtener un mínimo de 16 puntos.

Concluida la Fase I (prueba escrita) se hará pública en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la relación de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes presentados.

2. Fase II: Prueba oral

La prueba oral tendrá lugar en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ante el Tribunal calificador del proceso selectivo.

2.1. Serán convocados a la Fase II los aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan obtenido las cinco mejores calificaciones en la prueba escrita por plaza convocada.

2.2. En el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de candidatos convocados a esta Fase II, los candidatos a las plazas de Técnico 1ª deberán presentar a Psicólogos Empresariales la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para los puestos descrita en la Base Segunda.

El Tribunal examinará la documentación citada y constatará el cumplimiento de los requisitos exigidos para los puestos descritos en la convocatoria.

Aquellos candidatos que durante el plazo de presentación de la documentación justificativa no cumplan los requisitos exigidos, o bien no presentaran la documentación, serán excluidos del proceso de selección. En este caso, será convocado a la Fase II (prueba oral) el siguiente candidato por orden de puntuación obtenida en la Fase I (prueba escrita), siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados.

2.3. La Fase II tendrá una duración aproximada de 3 horas y constará de dos partes:

2.3.1. Ejercicio oral

En primer lugar, los aspirantes deberán resolver por escrito un caso práctico referido a los conocimientos requeridos para el puesto y a los incluidos en el temario básico orientativo.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Acto seguido, el ejercicio será leído ante el Tribunal, valorándose tanto los conocimientos como la claridad de la exposición, la calidad de la expresión escrita y la capacidad de razonamiento. Durante la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá realizar preguntas relacionadas con el temario básico orientativo.

En el caso de que el nivel de inglés exigido sea alto, alguna o todas las preguntas podrán ser formuladas y deberán ser respondidas en dicha lengua.

Asimismo, el Tribunal realizará una entrevista personal al candidato con el objeto de determinar su adecuación al puesto de trabajo. Dicha entrevista versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato, su motivación por integrarse en la organización, así como su interés en el desempeño del puesto de trabajo objeto del proceso de selección.

El ejercicio tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

2.3.2. Ejercicio sobre conocimiento de la lengua inglesa

En la misma sesión, los candidatos realizarán una prueba oral del nivel de inglés, que se valorará como apto o no apto en relación al cumplimiento de la exigencia mínima de nivel requerida para el puesto.

Superarán la Fase II aquellos candidatos que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

SEXTA.- Tribunal calificador del proceso de selección.

1. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
2. El Tribunal estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales.
3. El Tribunal resolverá todas las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas selectivas.
4. El Tribunal tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- Adjudicación de plazas

1. Serán seleccionados para cubrir las plazas aquellos candidatos que, habiendo superado la Fase II, obtengan las mejores puntuaciones en la misma.
2. En el caso de que la plaza no pudiera cubrirse con los aspirantes examinados porque no superasen la Fase II, si el Tribunal lo considera oportuno, podrá convocar a los cinco aspirantes siguientes por orden de puntuación obtenida en la Fase I, siempre que cumplan los requisitos exigidos para el puesto.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

3. Si no hubiera ninguna persona considerada idónea para ocupar los puestos, podrán declararse las plazas desiertas.
4. Al final de la Fase II se levantará un acta que firmarán los miembros del Tribunal, en la que figurará el candidato propuesto para cubrir la plaza o, en su caso, será declarada desierta.
5. El acta mencionada será elevada a la autoridad competente para la definitiva resolución del proceso selectivo.

OCTAVA.- Incorporación de los candidatos seleccionados

1. Las plazas convocadas se ubicarán en Barcelona.
2. Los aspirantes seleccionados serán convocados por la Comisión para celebrar el correspondiente contrato de trabajo.
3. El plazo de incorporación a la CMT será de quince días naturales como máximo a partir de la comunicación mencionada en el párrafo anterior.
4. El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección será el laboral.
5. El contrato se realizará por tiempo indefinido, con un período de prueba de seis meses.
6. La documentación requerida para la formalización del contrato de trabajo, además de la mencionada en los requisitos de la convocatoria, es un informe donde conste el resultado de la realización de un reconocimiento médico que constate que el candidato no padece enfermedad ni está afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documentación que lo sustituya y cartilla de la Seguridad Social, si la tuviera, así como declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.

NOVENA.- Bolsa de trabajo

1. Se formará una bolsa de trabajo con los candidatos que hayan superado, al menos, la Fase I del proceso selectivo.
2. El orden de la bolsa de trabajo se establecerá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En primer lugar, tendrán prioridad aquellos candidatos que hayan superado la Fase II, pero no hayan obtenido plaza. El orden se establecerá por puntuación obtenida en esta segunda Fase.

En segundo lugar, se tendrán en consideración a aquellos candidatos que, habiendo participado en la Fase II, no la hayan superado. El orden se establecerá por puntuación obtenida en la misma.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

En tercer lugar, formarán parte de la bolsa aquellos candidatos que únicamente hayan superado la Fase I, ordenándose por puntuación total obtenida en esta primera Fase.

3. Los candidatos que formen parte de la bolsa de trabajo podrán ser contratados por la Comisión, de manera temporal y hasta la finalización del siguiente proceso de selección en el que sean convocados puestos de trabajo iguales o análogos.

DÉCIMA.- Régimen de recursos aplicable

Contra la resolución adoptada por la CMT, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de los previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. Reinaldo Rodríguez Illera



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ANEXO I

REQUISITOS EXIGIDOS Y TEMARIOS BÁSICOS ORIENTATIVOS



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Referencia: CMT-EST

Puesto: 1 plaza de Técnico 3ª

Titulación académica: Licenciatura en Economía
Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas
Licenciatura en Sociología
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
Licenciatura en Física
Licenciatura en Matemáticas
Ingenierías de segundo ciclo

Se valorarán especialmente estudios de Doctorado, de Master o Postgrado relacionados con los métodos cuantitativos, estadísticos y/o de econometría.

Conocimientos específicos requeridos: Técnicas de análisis estadístico, especialmente en relación al análisis de distribuciones, inferencia, métodos de estimación y teoría de muestreo. Conocimientos de econometría, tanto en modelos de estimación de sección cruzada, de series temporales como el análisis con técnicas de panel.

Conocimiento de inglés requerido: Nivel alto

Experiencia laboral demostrable: Al menos 4 años en tareas de investigación cuantitativa, investigación de mercados, diseño y explotación de muestras o encuestas. Se computarán los años dedicados a estudios de Postgrado y/o Doctorado como experiencia laboral.

Temario básico orientativo

a) El sector de las comunicaciones electrónicas

1. Conocimiento básico del marco normativo de las telecomunicaciones: Ley General de Telecomunicaciones 32/2003. Regulación comunitaria más relevante y su evolución reciente.

b) Inferencia y estimación

2. Variables aleatorias y sus momentos. Familias de distribuciones. Muestreo de una ley normal y teorema central del límite

3. Estimación y propiedades de los estimadores. Principio de sustitución. Método de los momentos. Estimación por máxima verosimilitud. Sesgo y eficiencia de los estimadores.

4. Contraste de hipótesis

c) Econometría

5. Modelos lineales generalizados. En particular, regresión múltiple, análisis de la varianza y de la covarianza, modelos de respuesta binaria y de respuesta múltiple. Estimación, inferencia y selección de modelos.

6. Series temporales. Procesos estacionarios y no estacionarios. Funciones de autocorrelación. Modelos ARMA y ARIMA.

d) Muestreo

7. Diseño aleatorio simple, diseño con probabilidades desiguales y diseño estratificado.

Se espera del candidato conocimientos de aplicaciones de estadística/ econometría, como SPSS, SAS, Stata, R, u otras.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Referencia: CMT-IN

Puesto: 3 plazas de Técnico 1ª

Titulación académica: Cualquier licenciatura o ingeniería (segundo ciclo)

Conocimiento de idiomas requerido: Inglés nivel alto. Se valorarán los conocimientos de otra lengua de la Unión Europea.

Experiencia laboral demostrable: Se valorará la experiencia en entornos internacionales y la aptitud para el trabajo en equipo.

Temario básico orientativo

1. Marco normativo europeo para las comunicaciones electrónicas: Directivas (entre ellas, la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas - Directiva marco-), Recomendaciones (entre ellas, la Recomendación sobre mercados relevantes susceptibles de regulación ex ante de 2007) y Reglamentos (especialmente el Reglamento sobre *Roaming* Internacional).
2. La CMT: Naturaleza, funciones, competencias.
3. Derecho de competencia. Conceptos básicos de definición de mercados, operador dominante y abusos anticompetitivos.
4. Principales tendencias en el mercado español de las telecomunicaciones (pueden consultarse los Informes Anuales de la CMT en www.cmt.es).
5. Principales tendencias en los mercados de las telecomunicaciones en la Unión Europea (pueden consultarse los Informes de Implementación de la Comisión Europea sobre los mercados de comunicaciones electrónicas).
6. Principales debates de actualidad regulatoria a nivel europeo (pueden consultarse las páginas web de la Comisión europea y el IRG/ERG), tales como los relativos a la revisión del marco regulador europeo, las Redes de Nueva Generación y la regulación en un entorno de convergencia.
7. Dominio del idioma inglés.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Referencia: CMT-TEC

Puesto: 1 plaza de Técnico 1ª

Titulación académica: Ingeniería de Telecomunicación (segundo ciclo)

Conocimientos específicos requeridos: Ingeniería de red. Diseño, planificación e implantación/operación de redes.

Conocimiento de inglés requerido: Nivel medio

Experiencia laboral demostrable: Experiencia de al menos 3 años en suministro o integración de sistemas y equipos para redes de comunicaciones electrónicas, preferentemente en las siguientes áreas:

- redes de acceso y agregación
- redes troncales y transporte de nueva generación
- convergencia sobre redes NGN
- ingeniería de red
- diseño y planificación de redes

Temario básico orientativo

1. Tecnologías de acceso sobre cobre y fibra óptica (xDSL, HFC, FTTx).
2. Redes de agregación *Carrier-Ethernet* y VPLS
3. Protocolos y aplicaciones de conmutación de paquetes (IP/MPLS, BGP). Redes de nueva generación (NGN). Planificación y dimensionado.
4. Arquitectura y servicios convergentes sobre IP (VoIP, IPTV, IMS). Gestión de la calidad de servicio.
5. Situación del mercado y la regulación del sector de las comunicaciones electrónicas en España.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES DEL PROCESO SELECTIVO



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Referencia: CMT-EST

Puesto: 1 plaza de Técnico 3ª

Tribunal calificador

Presidente:

D. Joan Giró Roca

Vocales:

D. Iñigo Herguera García

Dña. Begoña García Mariñoso

Dña. Irene Cortadelles Garcerán

D. Yolanda Romero Ramírez



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Referencia: CMT-IN

Puesto: 3 plazas de Técnico 1ª

Tribunal calificador

Presidente:

D. Ignacio Redondo Andreu

Vocales:

D. Fabio del Alisal Sánchez

Dña. Virginia Rodríguez Serrano

Dña. Sonia Monjas González

D. José Rofes Fernández



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Referencia: CMT-TEC

Puesto: 1 plaza de Técnico 1ª

Tribunal calificador

Presidente:

D. José Luis Ferrero Gómez

Vocales:

D. Daniel Ollé Oriol

D. José Roberto Alameda López

Dña. Pilar Sánchez Marco

Dña. Begoña García Mariñoso